



RESOLUCIÓN

Con fecha 27 de septiembre de 2023, tuvo entrada en el Ayuntamiento de Málaga, solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, presentada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, **en adelante el solicitante**, recibíéndose ese mismo día en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.

Con fecha 10 de septiembre de 2023, se ha emitido informe-propuesta de resolución, de la Técnico Economista del Servicio de Calidad y Atención Ciudadana, del siguiente tenor literal:

“INFORME PROPUESTA: Solicitud de Acceso a la Información formulada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Expte: 168/2022 ACCINF

En relación a la solicitud de acceso a la información realizada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (en adelante el solicitante), con nº de registro 2023/625.591, de fecha 27 de septiembre de 2023 (el mismo día tuvo entrada en el Servicio de Calidad y Atención Ciudadana), en el que se solicita información del expediente RE 2016/49, y considerando que ésta se formula como una “Solicitud de Acceso a la Información” prevista en la Ley 19/2013 de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en la Ley 1/2014 de Transparencia Pública De Andalucía; La Técnico Economista del Servicio de Calidad y Atención a la Ciudadanía, y en el ámbito de las competencias de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, tiene a bien informar lo siguiente:

Primero: *La solicitud formulada por el solicitante es del siguiente tenor literal:*

“SOLICITUD: VISTA Y COPIA DEL EXPEDIENTE RE 2016/49”



Segundo: De lo anterior se deduce que la información solicitada se refiere a tener acceso al expediente de conservación que se ha tramitado en esta GMU, solicitud que cabe sustanciar materialmente, desde el ámbito del propio procedimiento administrativo, a través de los mecanismos que habilita la Ley 39/2015 para acceder y tener copia de los documentos, más concretamente mediante la conocida como “Vista de Expediente”.

A este respecto, consta en esta Gerencia de Urbanismo el expediente de conservación RE 2016/49, que puede consultar solicitando cita previa en el siguiente enlace de la web de Urbanismo: <https://urbanismo.malaga.eu/cita-previa/licencias-y-proteccion-urbanistica/cita-previa-con-conservacion-y-arqueologia/> para proceder a la vista del expediente, sustanciando así el motivo de su solicitud.”

En uso de las atribuciones que me confieren las competencias recogidas en el artículo 13.10 de los vigentes Estatutos de la GMU, a la vista de lo que antecede, y en los términos previstos en el referido Informe-Propuesta, por la presente.

RESUELVO:

Primero: Conceder al solicitante el acceso a la información solicitada en los términos recogidos en el apartado anterior.

Segundo: Que se notifique al solicitante

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Departamento de Gestión
Económica y RRHH
Juan Antonio Muñoz Argüelles
y
El Jefe del Servicio de Calidad
y Atención Ciudadana
Carlos Medina Cano

COORDINADOR GENERAL DE
URBANISMO Y VIVIENDA Y
GERENTE DE LA GMU
José Cardador Jiménez

DOY FE
EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL o
funcionario delegado